

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
GABRIEL BARRIGA N.**

Huépil, 30 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°...1921/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de combustible, peajes y estacionamiento, por viaje a la ciudad de Santiago movilizando al Sr. Alcalde.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo de \$ 50.000.- , al Sr. Gabriel Barriga Navarrete, Chofer, por los motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujeto a Rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", 22.12.002 "Gastos menores" gestión interna del presupuesto municipal vigente.

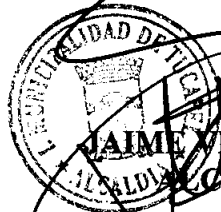
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- JVJ/FMMB/MWC/cll



**JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE**